



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### **14034** *Anuncio de aprobación definitiva por parte del Consejo Insular de Eivissa de los Estatutos del Consorcio de Servicios Sociales y Sociosanitarios de las Illes Balears.*

El Consejo Insular de Eivissa es, junto con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el resto de Consejos Insulares, miembro promotor del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares – BOIB nº 190, de 30-12-2010).

En fecha 26 de abril de 2013, el Pleno del Consejo Insular de Eivissa, aprobó inicialmente los Estatutos del Consorcio de Servicios Sociales y Sociosanitarios de las Islas Baleares (que habían sido aprobados por la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares en sesión de fecha 6-3-2013).

Estos Estatutos se sometieron a información pública y audiencia a los interesados, para que en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, pudieran presentar reclamaciones, objeciones y sugerencias, todo ello de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares. El anuncio se publicó en el BOIB nº 67, de 11 de mayo de 2013, y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Finalizado el plazo de información pública y audiencia a los interesados, sin que se hayan presentado alegaciones, de acuerdo con los artículos mencionados se entiende aprobado definitivamente, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

En cuanto a la publicación íntegra de estos estatutos en el BOIB se remitirán las actuaciones al Consorcio de Recursos Sociosanitarios de las Islas Baleares, que pertenece al sector público instrumental de la CAIB, para que se haga cargo de la dicha publicación.

Eivissa, 16 de julio de 2013

**La Secretaria Técnica del Area de Economía, Bienestar Social y Deportes,**  
Rebeca Miguel Climent

